

ÍNDICE GENERAL

Prólogo	IX
Introducción	XVII

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE SANTA FE

LIBRO I DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO I. NORMAS FUNDAMENTALES	1
Art. 1. Juicio previo	1
Art. 2. Inobservancia de regla de garantía	3
Art. 3. Principios y reglas procesales	6
Art. 4. Jueces naturales y jurados	15
Art. 5. Estado de inocencia	22
Art. 6. "Non bis in idem"	28
Art. 7. "In dubio pro reo"	45
Art. 8. Inviolabilidad de la defensa	50
Art. 9. Derechos de la víctima	58
Art. 10. Restricción a la libertad	60
Art. 11. Interpretación restrictiva	69
Art. 12. Condiciones carcelarias	74
Art. 13. Reglas particulares de actuación	81
Art. 14. Garantías para el ejercicio de las acciones procesales	81
Art. 15. Arbitración de trámite	82
TÍTULO II. ACCIONES	83
CAPÍTULO I. ACCIÓN PENAL	83
Art. 16. Acción promovible de oficio	83
Art. 17. Acción dependiente de instancia privada	85
Art. 18. Acción de ejercicio privado	91
CAPÍTULO II. REGLAS DE DISPONIBILIDAD	92
Art. 19. Criterios de oportunidad	92
Art. 20. Mediación	121
Art. 21. Trámite	127
Art. 22. Resolución. Conversión	128
Art. 23. Oportunidad	132

CAPÍTULO III. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA	132
Art. 24. Suspensión del procedimiento a prueba	132
Art. 25. Control	156
CAPÍTULO IV. OBSTÁCULOS LEGALES	157
Art. 26. Obstáculos legales	157
Art. 27. Desafuero	157
Art. 28. Antejuicio	163
Art. 29. Imposibilidad de proceder	165
CAPÍTULO V. CUESTIONES PREVIAS Y PREJUDICIALES	166
Art. 30. Cuestiones previas penales	166
Art. 31. Cuestiones previas no penales	167
Art. 32. Prejudicialidad	167
Art. 33. Apreciación	169
CAPÍTULO VI. EXCEPCIONES	169
Art. 34. Procedencia	169
Art. 35. Trámite	184
TÍTULO III. LA JUSTICIA PENAL	187
CAPÍTULO I. JURISDICCIÓN	187
Art. 36. Carácter y extensión	187
Art. 37. Jurisdicciones especiales.	
Prioridad de juzgamiento	189
Art. 38. Jurisdicciones comunes.	
Prioridad de juzgamiento	190
Art. 39. Unificación de penas	190
CAPÍTULO II. COMPETENCIA	193
SECCIÓN PRIMERA. COMPETENCIA MATERIAL.	
COMPETENCIA POR GRADO, ESTADO Y MATERIA	193
Art. 40. Corte Suprema de Justicia	193
Art. 41. Cámaras de Apelación en lo Penal	196
Art. 42. División del trabajo de los jueces penales	
en razón de la materia	199
Art. 43. Tribunales de Juicio	200
Art. 44. Jurados	202
Art. 45. Tribunales de la Investigación	
Penal Preparatoria	209
Art. 46. Tribunal de Ejecución	209
Art. 47. Determinación de la competencia por la edad	209

Art. 48. Jueces Comunales	210
Art. 49. Oficina de Gestión Judicial	210
SECCIÓN SEGUNDA. COMPETENCIA TERRITORIAL	211
Art. 50. Reglas generales	211
Art. 51. Competencia del Tribunal	
de la Investigación Penal Preparatoria	216
Art. 52. Declaración de incompetencia	217
Art. 53. Efectos de la declaración de incompetencia	218
Art. 54. División del trabajo	
en función de la competencia territorial	218
SECCIÓN TERCERA.	
COMPETENCIA POR CONEXIDAD Y ACUMULACIÓN	218
Art. 55. Unificación del Tribunal de Juicio	218
Art. 56. Tribunal competente	222
Art. 57. Acumulación de pretensiones	222
CAPÍTULO III. RELACIONES JURISDICCIONALES	223
SECCIÓN PRIMERA.	
CUESTIONES DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	223
Art. 58. Tribunal competente	223
Art. 59. Promoción	224
Art. 60. Oportunidad	225
Art. 61. Declinatoria	225
Art. 62. Inhibitoria	227
Art. 63. Efectos	229
Art. 64. Validez de los actos	230
Art. 65. Cuestiones de jurisdicción	230
SECCIÓN SEGUNDA. EXTRADICIÓN	230
Art. 66. Requerimiento a tribunales del país	230
Art. 67. Requerimiento a tribunales extranjeros	231
CAPÍTULO IV. INHIBICIÓN Y RECUSACIÓN	232
Art. 68. Oportunidad y motivos de inhibición	232
Art. 69. Interesados	251
Art. 70. Trámite de la inhibición	252
Art. 71. Recusación	253
Art. 72. Oportunidad, forma y prueba de la recusación	255
Art. 73. Trámite de la recusación	256
Art. 74. Recusación de Juez de Tribunal Colegiado	256

Art. 75. Recusación no admitida durante la Investigación Penal Preparatoria	257
Art. 76. Límites a la recusación e integración del Tribunal	258
Art. 77. Efectos	258
Art. 78. Separación de los Secretarios	259
Art. 79. Costas y sanción	260
 TÍTULO IV. SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO	261
CAPÍTULO I. LA VÍCTIMA	261
Art. 80. Derechos de la víctima	261
Art. 81. Asistencia genérica	274
Art. 82. Asistencia técnica	274
Art. 83. Consideración especial	276
 CAPÍTULO II. EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	281
Art. 84. Función	281
Art. 85. Forma de actuación	284
Art. 86. Procurador General	294
Art. 87. Fiscal General	299
Art. 88. Deberes y atribuciones del Fiscal de Distrito	302
Art. 89. Competencia del Fiscal de Distrito	306
Art. 90. Fiscales Adjuntos	306
Art. 91. Apartamiento	307
Art. 92. Organismo de Investigaciones	309
 CAPÍTULO III. EL QUERELLANTE	310
Art. 93. Querellante	310
Art. 94. Requisitos de la instancia	316
Art. 95. Oportunidad	318
Art. 96. Trámite	318
Art. 97. Facultades y deberes	319
Art. 98. Desistimiento	323
Art. 99. Eventual reparación del perjuicio	326
 CAPÍTULO IV. EL IMPUTADO	326
SECCIÓN PRIMERA. GENERALIDADES	326
Art. 100. Calidad de imputado	326
Art. 101. Derechos del imputado	329
Art. 102. Identificación	330
Art. 103. Identidad física	334

Art. 104. Domicilio	335
Art. 105. Certificación de antecedentes	335
Art. 106. Incapacidad	337
Art. 107. Internación	339
Art. 108. Examen médico inmediato	341
Art. 109. Examen psicológico y/o psiquiátrico	343
 SECCIÓN SEGUNDA. DECLARACIÓN DEL IMPUTADO	344
Art. 110. Validez	344
Art. 111. Formas del interrogatorio	350
Art. 112. Declaración ante el Tribunal de la Investigación	351
Art. 113. Declaración en el debate	351
 SECCIÓN TERCERA. DEFENSORES	352
Art. 114. Defensa del imputado	352
Art. 115. Propuesta de terceros	358
Art. 116. Pluralidad de defensores	358
Art. 117. Libertad de la defensa	360
Art. 118. Separación del defensor	361
Art. 119. Renuncia del defensor	365
Art. 120. Designación de oficio	366
Art. 121. Deberes de los defensores de oficio	367
Art. 122. Sustitución del defensor de oficio	368
Art. 123. Investidura	369
 SECCIÓN CUARTA. REBELDÍA	370
Art. 124. Procedencia y declaración	370
Art. 125. Efectos de la rebeldía	374
 <i>Bibliografía tomos 1 y 2</i>	383

Un acto corresponde aplicar la pena o cosa similar de acuerdo con lo que se realizase previamente un juicio que debió celebrarse establecido por una ley anterior al nuevo Código Procesal y que se sustanciara, en consecuencia, conforme las reglas previstas por el Código Procesal Penal.

También puede ser punible como en virtud de las penas y de otras sanciones de una acción o resultado culpable previamente establecidas por la ley.